

MANUAL DE POLÍTICAS Y DE OPERACIÓN



El objetivo de este Manual es integrar el Modelo de Procesos a la cultura organizacional de la entidad, para que las acciones que se realizan cotidianamente respondan a los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad

MANUAL DE POLÍTICAS Y DE OPERACIÓN DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

FERNANDO FLÓREZ ESPINOSA

Gerente

CAROLINA CHICA BUILES

Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional

MAGDA PAOLA NÚÑEZ GANTIVA

Directora Técnica

KAROL GONZALEZ MORA

Asesora Jurídica

JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARNICA

Director Administrativo y Financiero

JORGE ALBERTO CAMACHO LIZARAZO

Asesor de Comunicaciones y Prensa

STELLA CAÑON RODRIGUEZ

Asesora de Control Interno

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

JEIMY VARGAS CUBIDES

Profesional Especializado

Edición

Diciembre de 2020

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
ALCANCE	3
1. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS	4
1.1.Optimización de Procesos	7
1.2.Herramienta de Acceso	7
2. RESPONSABILIDADES	8
3. POLITICA Y LINEAMIENTOS	9
3.1.Política de Planeación Institucional.....	9
3.2.Políticas de Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público	10
3.2.1. Políticas Presupuestales.....	10
3.2.2. Políticas Contables	10
3.2.3. Políticas de Tesorería	10
3.3.Políticas de Gestión del Talento Humano.....	11
3.4.Política de Integridad y Manejo de Conflicto de Intereses.....	12
3.5.Políticas de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.....	12
3.6.Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	13
3.6.1. Implementación del MIPG	13
3.6.2. Política de Calidad.....	14
3.7.Políticas de Servicio al ciudadano.....	14
3.8.Política de Participación ciudadana en la gestión pública.....	15
3.9.Política de Racionalización de trámites	15
3.10. Políticas de Gestión Documental	15
3.11. Políticas de Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea	16
3.12. Políticas de Seguridad Digital.....	16
3.13. Políticas de Defensa Jurídica y Judicial	17
3.14. Política de Gestión del conocimiento y la innovación	17
3.15. Políticas de Control Interno	18
3.15.1. Políticas Generales Gestión Integral de Riesgos	19
3.16. Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.....	19
3.17. Política de Mejora Normativa	20
3.18. Política de Gestión de la Información Estadística	20
4. GLOSARIO.....	20
5. NORMOGRAMA.....	22

MANUAL DE POLÍTICAS Y DE OPERACIÓN DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

INTRODUCCIÓN

Las políticas de operación de las entidades públicas se guían por los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública quien en el marco del artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1499 de 2017, quien formula las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

Por tal motivo este manual define el marco conceptual, los componentes y lineamientos requeridos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que habilita la operación de la Región Central RAP-E, el cual se ejecuta de manera articulada con los procesos y/o ejes estratégicos de la entidad, los servicios, cultura de organización y las herramientas tecnológicas que permiten a la Entidad desarrollar sus funciones y atender satisfactoriamente a sus grupos de interés

ALCANCE

Inicia con el uso de una herramienta de tipo gerencial que sea utilizada por los servidores y contratistas de la Región Central RAP-E para gestionar sistemáticamente los procesos que tienen a su cargo o en los cuales participan, con el fin de mejorar los resultados de la organización y garantizar la satisfacción permanente de los grupos de interés.

1. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

El Modelo de operación por procesos es una herramienta que permite implementar, evaluar y mejorar a la Región Administrativa y de Planeación Especial para dar respuesta a las necesidades de las entidades territoriales asociadas, mantiene los lineamientos de la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) según la guía correspondiente del Departamento Administrativo de la Función Pública, cuyo mapa es el siguiente:



a. MACROPROCESOS ESTRATEGICOS:

Proceso	Procedimientos
PR-01 Direccionamiento Estratégico	P-DE.01 Concertación con los socios. P-DE.02 Políticas de Operación P-DE.03. Planeación Estratégica Institucional P-DE.04. Formulación y modificación del Presupuesto P-DE.05 Formulación, Ejecución Y Seguimiento del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI P-DE.06. Formulación, Ejecución, Seguimiento y Modificación del Plan de Acción por Procesos P-DE.07 Manejo y Administración del Banco de Programas y Proyectos P-DE.08 Revisión por la Dirección P-DE.09 Rendición de Cuentas. P-DE.10 Formulación y presentación de proyectos a convocatorias de cooperación internacional P-DE.11 Seguimiento a los instrumentos de planeación P-DE.12 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
PR-02 Administración del Sistema Integrado de Gestión	P-SIG.01 Elaboración y Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión P-SIG.02 Control de Registros P-SIG.03 Administración y Gestión del Riesgo P-SIG.04 Procedimiento Control Salidas No Conformes
PR-03 Comunicación Institucional	P-CE.01 Solicitud de Apoyo y o Asesoría de Comunicaciones P-CE.02 Cubrimiento de Eventos P-CE.03 Conservación de Material Audiovisual P-CE.04 Producción de Contenidos Editoriales
PR-14 Gestión del Conocimiento e Innovación	P-GCI.01 Generación y Producción del conocimiento P-GCI.02 Identificación y desarrollo de herramientas para uso y apropiación P-GCI.03 Analítica de datos Institucionales P-GCI.04 Socialización de Buenas Practicas

b. MACROPROCESO MISIONAL:

Proceso	Procedimientos
PR-13 Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos	P-PGEP.01 Articulación y Gestión Institucional P-PGEP.02 Elaboración de Productos Cartográficos P-PGEP.03 Gestión y Ejecución de Proyectos de Impacto Regional

c. MACROPROCESOS APOYO:

Proceso	Procedimientos
PR-04 Servicio al Ciudadano	P-GD.01 Gestión de PQRS
PR-06 Gestión Jurídica	P-GJ.01. Actuaciones Administrativas P-GJ.02. Daño Antijurídico P-GJ.03. Actualización Normativa P-GJ.04. Actos Administrativos P-GJ.05. Notificaciones P-GJ.06. Conciliación
PR-07. Gestión de Bienes y Servicios	P-GBS.01. Administración de bienes e insumos P-GBS.02. Administración de servicios de funcionamiento P-GBS.03. Administración de seguros P-GBS.03. Administración de seguros
PR-08. Gestión Documental	P-GD.01 Administración de Correspondencia
PR-09. Gestión Financiera	P-GF.01. Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) P-GF.02. Recaudo Ingresos P-GF.03. Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) P-GF.04. Pagos. P-GF.05. Conciliación Bancaría P-GF.06. Procedimiento Manejo de Excedentes de Liquidez (Inv)
PR-10. Gestión del Talento Humano	P-GTH.01 Actualización Manual de Funciones ^{1*} P-GTH.02 Vinculación de Personal P-GTH.03 Inducción y Reinducción* P-GTH.04 Seguridad y Salud en el Trabajo* P-GTH.05 Capacitación y/o Entrenamiento en el Puesto de Trabajo* P-GTH.06 Bienestar Social e Incentivos* P-GTH.07 Evaluación de Desempeño* P-GTH.08 Comisiones P-GTH.09 Liquidación de nómina P-GTH.10 Retiro de Personal P-GTH.11 Ciclo de Vida de los Colaboradores de la Entidad P-GTH.12 Conformación y funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST

¹ No Activo

d. MACROPROCESOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN:

Proceso	Procedimientos
PR-05 Control y Mejoramiento Continuo	P-CMC.01 Realización Auditorías Internas P-CMC.02 Acciones preventivas correctivas de mejora
PR-15 Evaluación Independiente	Se acogen a los lineamientos de los entes de control

1.1. Optimización de Procesos

La Región Central RAP-E en cumplimiento al Decreto 2106 de 2019 adelanta las gestiones necesarias para simplificar, suprimir y reformar los procesos y procedimientos innecesarios existentes que impactan la Gestión Pública de la entidad, con el propósito de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de los asociados y partes interesadas mediante procesos y procedimientos administrativos sencillos, ágiles, coordinados, modernos y digitales.

1.2. Herramienta de Acceso

La Región Central RAP-E en aras de garantizar que todos los colaboradores de la entidad accedan a los documentos del Modelo de Operación por Procesos, cuenta con un repositorio de información diseñado en el SharePoint en el cual se ubican los documentos que lo conforma y se complementan con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como se muestra en imagen.



2. RESPONSABILIDADES

2.1. Cumplimiento a la Políticas de Operación

En aras de garantizar el cumplimiento de las políticas de operación que trata el presente Manual y las demás establecidas en los Procesos, Procedimientos, Manuales y demás documentos que componen el Sistema Integrado de la Entidad, serán de obligatorio cumplimiento para los servidores y colaboradores de la entidad.

Los responsables de cada uno de los procesos deberán velar por su actualización con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación Institucional

2.2. Seguimiento a la Políticas de Operación

La Región Central RAP-E cuenta con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia que entre sus funciones acoge lo dispuesto en el artículo 2.2.22.3.8. del Decreto 1499 de 2017, además de las establecidas en la Resolución 383 de 2017:

1. *“Aprobar y hacer seguimiento, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.*
2. *Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG.*
3. *Proponer a los Comités Departamentales de Gestión y el Desempeño Institucional de las entidades asociadas, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.*
4. *Presentar los informes que los Comité Departamentales de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.*
5. *Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.*
6. *Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.*
7. *Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.*
8. *Aprobar el Programa de Gestión Documental (PGD), en cumplimiento al artículo 11 del Decreto 2609 de 2012.*

9. *Ser la instancia orientadora de la Estrategia de Gobierno en Línea, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto 2573 del 2014.*
10. *Orientar la implementación del Plan Estratégico Institucional.*
11. *Aprobar el Plan de Acción Integrado de cada vigencia y los demás instrumentos de planeación que no sean incompatibles con las funciones atribuidas a otras instancias administrativas; remitiéndolos a la Dirección Ejecutiva para la adopción, de acuerdo con la normatividad vigente”.*

3. POLITICA Y LINEAMIENTOS

3.1. Política de Planeación Institucional

Se define como la política de planeación institucional aquellas adoptados por la Región Central en el ejercicio misional cuyas directrices son necesarias para el cumplimiento de las metas de mediano y largo plazo a través de la adopción de los objetivos estratégicos de la Región Central RAPE; los cuales apuntan a tres niveles complementarios: los socios, la Nación y los habitantes de la región, con un nivel transversal definido por los proyectos de alcance supradepartamental, estos son:

- Concertar y gestionar proyectos de alcance supra-departamental, a partir de los intereses comunes y de acuerdos entre dos o más socios de la RAPE, a nivel Regional.
- Consolidar la capacidad regional para establecer acuerdos con la Nación, en torno a proyectos de trascendencia nacional y a normas de impacto regional, a nivel Nacional.
- Fortalecer la capacidad institucional tanto de los asociados como de la RAPE, mediante información para decidir, el intercambio de experiencias y la transferencia de modelos de gestión, a nivel de Entidades Territoriales Socias.
- Promover la región central en el imaginario de los habitantes, de los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima, y Bogotá, D.C, a través de campañas cívicas, mercadeo territorial y presencia en los medios masivos de comunicación.

Para el cumplimiento de esta política se basará en los lineamientos establecidos en el marco del Proceso de Direccionamiento Estratégico, en especial las acciones definidas en el Procedimiento P-DE.03. Planeación Estratégica Institucional.

Es de notar que esta política se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dimensión de Direccionamiento Estratégico.

3.2. Políticas de Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público

Se definen como políticas Políticas de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público aquellas que tiene la Región Central RAP-E y que abordan tres grandes líneas una Presupuestal, Contable y de Tesorería, estas se describen a continuación y se definen en el marco del Proceso de Gestión Financiera, es de notar que esta política se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dimensión de Direccionamiento Estratégico, a saber:

3.2.1. Políticas Presupuestales

Se definen como políticas contables los lineamientos adoptados por la entidad en la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento presupuestal de la Región Central RAP-E de acuerdo al M-GF.01 Manual correspondiente, cuyo énfasis de operación se presenta en la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, a saber:

- Se expedirá el certificado correspondiente previa solicitud firmada por el ordenador del gasto.
- Todo registro presupuestal se hará sobre certificado de disponibilidad previamente expedido.
- El Director Administrativo y Financiero y el Profesional Especializado responsable de Gestión Financiera, establecerán los controles para la efectiva ejecución del proceso.

3.2.2. Políticas Contables

Se definen como políticas contables los lineamientos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros, que deben considerarse con el fin de mostrar información clara, fiable y razonable. Para la preparación y presentación de la información contable, la Región Central RAP-E registrará y revelará los hechos económicos con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Régimen de Contabilidad Pública y adopta las siguientes políticas internas para garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna para las entidades de control y facilite la toma de decisiones por parte de la Administración, todo esto de acuerdo al M-GF.02 Manual de Políticas Contables de la Entidad.

3.2.3. Políticas de Tesorería

Se definen como políticas tesorería los lineamientos adoptados por la entidad en la gestión de pagos, de acuerdo al M-GF.03 Manual de Tesorería, el cual contempla las siguientes políticas:

- a. Se utilizará como regla general el pago de compromisos u obligaciones por las transferencias bancarías. Excepcionalmente se hará uso de otros medios de pago, los cuales estarán sujetos a autorización y verificación del ordenador del gasto, como por ejemplo el uso de cheques de gerencia. Para garantizar el pago oportuno de los compromisos adquiridos por la RAPE Región Central, los contratistas y/o proveedores deberán radicar en la Dirección Corporativa sus cuentas de cobro y/o facturas correspondientes, con sus respectivos soportes, debidamente legalizados ante el supervisor del contrato o quien haga sus veces y en el marco de los tiempos y montos de pagos establecidos.
- b. Los pagos se realizarán con base en la certificación o soportes presentados por los responsables de los procesos o por los supervisores de los contratos, quienes debe hacer seguimiento de los desembolsos correspondientes.
- c. Los funcionarios que tengan acceso a información financiera, considerada como privilegiada o confidencial, en cumplimiento de su deber de reserva, se abstendrán de utilizarla y/o divulgarla para fines distintos de las operaciones de tesorería con las que se encuentra relacionada o suministrar información a terceros que no tengan derecho, ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, de elementos o documentos que hayan llegado a su poder, por razón de sus funciones

3.3. Políticas de Gestión del Talento Humano

Se definen como políticas de gestión de talento humano los lineamientos adoptados por la entidad que vinculan el ciclo de vida de los funcionarios de la Región Central RAP-E, de acuerdo con cada uno de los procedimientos adoptados por el proceso, en materia de:

- a. Vinculación
- b. Capacitación y/o Entrenamiento en el Puesto de Trabajo
- c. Bienestar Social e Incentivos
- d. Retiro
- e. Evaluación de Desempeño

Para el cumplimiento de estas políticas se basará en los lineamientos establecidos en el marco del Proceso de Gestión del Talento Humano

Es de notar que esta política se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dimensión de Talento Humano.

3.4. Política de Integridad y Manejo de Conflicto de Intereses

El cumplimiento de esta política se basará en los lineamientos establecidos en el marco del Proceso de Direccionamiento Estratégico y Gestión del Talento Humano en especial en las acciones definidas en el marco del Código de Integridad y Buen Gobierno, que contiene los principios y valores de la entidad los cuales buscan generar un clima y cultura organización orientada a resultados.

La Región Central RAP-E proporcionará la información necesaria y los procedimientos que les permitan a sus directivos, asesores, servidores públicos y contratistas, conocer, prevenir y gestionar de manera oportuna los posibles conflictos de interés que puedan presentarse con ocasión del ejercicio de sus funciones y/o actividades, cuando su integridad y juicio puedan verse influenciados, por la posibilidad de escoger entre el interés de la empresa, el suyo propio o el de un tercero.

Es de notar que esta política se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dimensión de Talento Humano.

3.5. Políticas de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Se definen como políticas de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción los lineamientos adoptados por la entidad que buscan el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la cual tiene por objeto regular el derecho fundamental de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información.

Para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública la entidad velará por divulgar activamente la información pública de su gestión sin que medie solicitud alguna así: Publicando y divulgando la información en los medios de comunicación disponibles y garantizando a disposición de las personas interesadas la información en los espacios físicos de la Sede Principal y los sitios web institucionales para que puedan obtenerla de manera directa o mediante impresiones.

Así mismo adelantará las acciones que sean necesarias para la gestión oportuna de las PQRSD respondiendo de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública teniendo en cuenta los aspectos que permitan garantizar el acceso al derecho a la información, como:

- a. Contar con los medios idóneos para recibir las solicitudes.

- b. Poner a disposición del solicitante el procedimiento de solicitud con identificación reservada.
- c. Contar con los mecanismos que permitan hacer seguimiento a la solicitud de información.
- d. Permitir al solicitante elegir el medio de respuesta, conocer el formato y costos de reproducción
- e. Informar sobre los recursos administrativos y judiciales de los que dispone el solicitante en caso de no hallarse conforme con la respuesta recibida.

Armonizando los procesos de servicio al ciudadano, gestión documental y gestión de TIC con las dimensiones de transparencia activa, pasiva y gestión de la información, teniendo presente que la información pública es un bien público y uno de los principales activos de la entidad, donde el lenguaje claro es una herramienta que permite mejorar la comunicación con el ciudadano.

Para el cumplimiento de estas políticas se basará en los lineamientos establecidos en el marco del Proceso de Direccionamiento Estratégico y sus procedimientos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Rendición de Cuentas, además del Proceso de Servicio al Ciudadano y su procedimiento de Gestión de PQRSD y el Proceso de Comunicación Institucional.

Es de notar que esta política se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados.

3.6. Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

Se definen como políticas de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos las directrices que buscan contar con una estructura organizacional y un modelo de procesos que facilite la operación alineada con el Direccionamiento Estratégico y Planeación de la entidad, así mismo se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados, a saber:

3.6.1. Implementación del MIPG

La Región Central RAP-E adelanta acciones para entender e interiorizar que las siete dimensiones del Modelos Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017. Su funcionamiento se da según las disposiciones de la Resolución 383 del 2017.

3.6.2. Política de Calidad

La RAPE Región Central adoptó el Sistema de Gestión de Calidad, como una herramienta de gestión sistemática y transparente encaminada a permitir y facilitar la dirección, evaluación y control del desempeño de la Entidad, en términos de calidad y satisfacción en la prestación de los servicios. Enfocado hacia los diferentes procesos y procedimientos establecidos en la Entidad; cuyos objetivos de calidad buscan: Mejoramiento Continuo, Desarrollo Regional, Talento Humano Idóneo, Productos y Servicios con Calidad y Satisfacción de las partes interesadas.

Así la entidad se compromete a recabar la información necesaria e identificar los puntos críticos que expliquen los aspectos por mejorar en la entrega de productos y/o servicios sintonizados con las necesidades de las partes interesadas, para lo cual velará por la actualización de sus instrumentos de planeación que determinan la Identidad, Propósito y Prospectiva Organizacional, además de las Capacidades organizacionales y Fuentes alternas de información en el corto, mediano y largo plazo, cuya cadena de valor se basa en el trabajo por procesos que es uno de los pilares de los modelos de gestión de calidad, en cumplimiento a la Carta Iberoamericana de la Calidad, en tanto la operación por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio público y para resultados.

3.7. Políticas de Servicio al ciudadano

Se definen como políticas de servicio al ciudadano las directrices que de la Región Central RAP-E estimadas en la Carta de Trato cuya operación está alineada con el Proceso de Servicio al Ciudadano, por lo cual la entidad manifiesta el compromiso por brindar un trato digno, diligente y respetuoso a las partes interesadas, con el propósito de siempre reconocer y consolidar el cumplimiento de sus derechos, a través de la aplicación de los principios constitucionales y legales de igualdad, buena fe, moralidad pública, imparcialidad, publicidad, eficacia, economía, celeridad, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia.

Así mismo, se compromete a ofrecer un trato equitativo, diligente e igualitario, en cumplimiento de lo establecido en el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 -. De esta manera, aseguraremos un servicio público que fomente la articulación de Bogotá D.C., Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima, al tiempo que se garantizará la sostenibilidad de estos territorios.

Es de notar que esta política se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados.

3.8. Política de Participación ciudadana en la gestión pública

Se definen como políticas de Participación ciudadana en la gestión pública son aquellas que buscan que la Región Central RAP-E garantice la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), y se desarrollan con el Procedimiento de Redición de Cuentas y espacios generados en los Eje Estratégicos de la entidad, principalmente en el Eje de Gobernanza y Buen Gobierno.

Es de notar que esta política se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados.

3.9. Política de Racionalización de trámites

Se definen como políticas de racionalización de trámites aquellas en las cuales se identifica como cliente/usuario de los servicios de la entidad a las entidades territoriales socias del esquema regional asociativo, que incluye a las gobernaciones de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y al Distrito Capital, estarían obligados a acudir a la Región Central RAP-E para adelantar alguna gestión en sus entidades, dado que a la fecha no se han definido trámites de obligatorio cumplimiento para los asociados, esta política no aplica en nuestro contexto institucional, en tanto no aplica el uso del Sistema Único de Información Personal – SUIP y la aplicación normativa derivada de este.

Es de notar que esta política se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados.

3.10. Políticas de Gestión Documental

Se definen como políticas de Gestión Documental los lineamientos de la Región Central RAP-E que contribuyen con una mayor eficiencia administrativa en la función archivística: gestión documental; la defensa de los derechos (de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado); la promoción de la transparencia y acceso a la información pública; la seguridad de la información y atención de contingencias; la participación de la ciudadanía en la gestión y a través del control social; el gobierno electrónico; así como la protección del patrimonio documental de la entidad, para lo cual el Proceso de Gestión Documental contempla los principales aspectos de acuerdo a los lineamientos del Archivo General de la Nación.

Es de notar que esta política se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dimensión de Gestión Información y Comunicación.

3.11. Políticas de Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea

Se definen como políticas de Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea los lineamientos de la Región Central RAP-E que contribuyen con el cumplimiento de la normatividad vigente que busca la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, los datos y el recurso humano, para lo cual ha previsto una continua identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos a fin de mitigarlos y garantizar un mejoramiento continuo en la entidad.

En cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual dicta las disposiciones generales para la protección de datos personales, la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE Región Central) como Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personal se compromete a garantizar en desarrollo de su gestión administrativa protegiendo el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

Es de notar que esta política se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados.

3.12. Políticas de Seguridad Digital

Se definen como Política de Seguridad de la Información Digital los lineamientos de la Región Central RAP-E, en cumplimiento de sus funciones y entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con el establecimiento, implementación y mejora continua de la Seguridad de la Información Digital, Protección de Datos Personales y Continuidad de Negocio, como mecanismo para identificar y mitigar los riesgos asociados a la generación e integración de conocimientos, el levantamiento, compilación, validación, almacenamiento y suministro de información institucional y regional, en el ejercicio de sus deberes con las Entidades Territoriales Asociadas y las partes interesadas, enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad.

La Política de Seguridad de la Información Digital establece los mecanismos para proteger, recuperar y conservar la información digital, de protección de Datos Personales y Continuidad de Negocio, asegurando su integridad, confidencialidad, disponibilidad, interacción y usabilidad en el tiempo, consolidando la cultura de seguridad de la información digital y protección de la propiedad intelectual de la Región Central RAP-E.

Para ello se tendrá como base principal lo dispuesto en el CONPES 3854 de 2016 incorpora la Política Nacional de Seguridad Digital con la cual se orienta a las entidades públicas en la materia, además de los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia.

Es de notar que esta política se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados.

3.13. Políticas de Defensa Jurídica y Judicial

Se definen como políticas de Defensa Jurídica los lineamientos de la Región Central RAP-E definidos para la Prevención del Daño Antijurídico y de Defensa de los Intereses del Entidad, integran las directrices de la Rama Legislativa y Judicial, Administrativa, Entes de Control, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y demás relacionadas, a fin de garantizar que los expedientes judiciales de la RAPE Región Central cumplan con lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales e internacionales correspondientes, además de las referidas al manejo, organización, conservación y protección de los archivos públicos.

Es de notar que esta política se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados.

3.14. Política de Gestión del conocimiento y la innovación

Se definen como políticas de Gestión del conocimiento y la innovación los lineamientos de la Región Central RAP-E definidos para facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencias, y promover las buenas prácticas de gestión. Además del desarrollo de mecanismos de experimentación e innovación para el desarrollo de las soluciones eficientes en cuanto a tiempo, espacio y recursos económicos. Por lo cual la entidad se compromete a propiciar el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento entre los servidores públicos, que garanticen su apropiación y aprovechamiento, teniendo en cuenta las directrices del Departamento Administrativo de Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación que contemplan como ejes:

- **Generación y producción del conocimiento**, se centra en las actividades tendientes a consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear, investigar, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas. El conocimiento de la entidad se desarrolla en este aspecto y desde aquí puede conectarse a cualquiera de los otros tres ejes de la dimensión.

- **Herramientas para uso y apropiación**, busca identificar la tecnología para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la entidad. Dichas herramientas deben ser usadas como soporte para consolidar un manejo confiable de la información y de fácil acceso para los servidores públicos.
- **Analítica institucional**, apoya el seguimiento y la evaluación de MIPG que se lleva a cabo dentro de la entidad. Los análisis y la visualización de datos e información permiten determinar acciones requeridas para el logro de los resultados esperados.
- **Cultura de compartir y difundir**, implica desarrollar interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza - Aprendizaje. Se debe agregar que las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos de aprendizaje y fomentan la innovación, en tanto que generan espacios de ideación y creación colaborativa para el mejoramiento del ciclo de política pública

Es de notar que esta política se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dimensión Gestión del conocimiento y la innovación.

3.15. Políticas de Control Interno

Se definen como políticas de Control Interno de la Región Central RAP-E busca garantizar acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, que permita cumplir el objetivo de MIPG *“Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”*, para lo cual se cuenta con el Modelo Estándar de Control Interno MECI, herramienta que proporciona una estructura de control a la gestión, la cual especifica los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

Cuyo Modelo se fusiona con el MIPG, manteniendo su estructura compuesta por cinco componentes i) Ambiente de Control; ii) Evaluación del Riesgo; iii) Actividades de Control; iv) Información y Comunicación; v) Actividades de Monitoreo. Así como la identificación de las responsabilidades en la materia de cada uno de los servidores y acorde con el esquema de las líneas de defensa.

Es de notar que esta política se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dimensión de Control Interno.

3.15.1. Políticas Generales Gestión Integral de Riesgos

Se definen como políticas de Administración y Gestión de Riesgos de la Región Administrativa y de Planeación Especial-RAPE Región Central, se actualiza y quedará así: *“La Región Administrativa y de Planeación Especial-RAPE, se compromete a controlar todos aquellos riesgos de gestión de corrupción y seguridad digital, que pueden generar un impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales, realizando seguimiento y monitoreo, mediante una efectiva administración de los mismos, contando con la participación activa de los servidores públicos y colaboradores responsables de los procesos, planes y proyectos quienes deberán identificar, analizar y definir acciones para mitigar la materialización de los riesgos”*

3.16. Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Se definen como políticas de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional los lineamientos de la Región Central RAP-E definidos de monitoreo permanentemente a los avances de su gestión y si los resultados alcanzados corresponden a las metas previstas, se lograron dentro de los tiempos planeados, con los recursos disponibles y generaron los efectos deseados en los grupos de valor, el Modelo plantea la Evaluación en dos momentos así:

- Seguimiento a la gestión institucional: monitoreo periódico a todos planes que se implementan en la entidad (Plan Estratégico Regional, Plan Regional de Ejecución, Plan Operativo Anual de Inversiones, Plan de Acción Integrado, Plan Anual de Caja, entre otros)
- Evaluación de los resultados obtenidos

La dimensión contempla evaluar resultados y metas en tres perspectivas:

- Resultados que se obtienen a nivel institucional
- Resultados frente a metas priorizadas en los Planes Nacional y Departamental de Desarrollo
- Evaluación y seguimiento a dichos planes y su articulación con los instrumentos de planeación de la Región Central RAP-E

Es de notar que esta política se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dimensión de Evaluación de Resultados.

3.17. Política de Mejora Normativa

Se definen como políticas de Mejora Normativa los lineamientos de la Región Central RAP-E definidos para promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por cumplan con los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social. Esta política sienta sus bases en el Documento CONPES 3816 de 2014. Para la implementación de esta política, se deben tener en cuenta las siguientes fases del ciclo de gobernanza regulatoria, el cual permite brindar una lectura integral de todas y cada una de las fases, los actores, las herramientas y las instituciones que intervienen en el proceso de expedición de una nueva norma o la modificación de una existente.

Es de notar que esta política se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados.

3.18. Política de Gestión de la Información Estadística

Se definen como políticas de Gestión de la Información Estadística los lineamientos de la Región Central RAP-E definidos para promover la disponibilidad de la información estadística, que permita mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad contenida en los documentaciones de carácter técnico que sirven como referente para que la formulación, ejecución y transferencia de buenas prácticas que contribuyen al aseguramiento de la calidad de la información bajo estándares y lenguajes comunes.

Es de notar que esta política se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dimensión de Información y Comunicación.

4. GLOSARIO

Las definiciones que a continuación se listan pertenecen a las usadas son:

ANALÍTICA DE DATOS: se refiere al manejo de datos con la intención de identificar patrones y/o tendencias que generen proyecciones para la toma de decisiones basada en evidencia.

CALIDAD: Entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos (Concepto de calidad en la gestión pública tomado de la Carta Iberoamericana de la Calidad).

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: conjunto resultados y la documentación que los soporta, los cuales se obtienen las operaciones estadísticas y que describen o características sobre un elemento, fenómeno u objeto estudio. (Decreto 2404 de 2019, por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, Único del Sector Administrativo Información Estadística)

INNOVACIÓN PÚBLICA: Procesos que se enfocan en abordar eficientemente desafíos públicos de alta complejidad e incertidumbre, explorando y evaluando alternativas hasta encontrar soluciones efectivas que puedan escalarse (tomado del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022).

INSTITUCIÓN: Complejo de normas y comportamientos que persisten sobre el tiempo para servir propósitos colectivamente valorados. (Technical Assistance for Civil Society Organizations: ID/OS: Concepts & Framework)

INTEGRIDAD: Cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.

MEJORA NORMATIVA: política que busca implementar herramientas y estándares para la mejora en la producción normativa por parte de las entidades en las áreas de análisis de impacto normativo, gestión de inventario normativo y mecanismo de consulta y transparencia normativa.

PLAN: Documento que recoge de manera detallada lo que una entidad desea hacer para cumplir un propósito incorporando aspectos como rutas de trabajo (estratégicas u operativas), objetivos, cronogramas, responsables, indicadores, recursos, riesgos y controles. Para efectos del MIPG se han considerado los siguientes conceptos de planes:

PROCEDIMIENTO: Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

PROCESO: Conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

VALOR PÚBLICO: Cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar. (Tomado del documento “Modelo Abierto de Gestión para Resultados en el Sector Público” elaborado por el BID y el CLAD, 2007).

5. NORMOGRAMA

NORMA/LEY	OBJETO
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública